



MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI

Intendencia Municipal

Telefax: 0539 263 214

Sapucaí - Paraguay

Sapucaí, Mayo de año 2017

SEÑOR

**ABOG. JOSÉ ENRIQUE GARCIA, CONTRALOR GENERAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE**

La Intendente Municipal Norma Belén Zárate de Mónges, se dirige a Ud., en nombre de la Administración Municipal con referencia a la Ley N° 6715 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, y el Decreto N° 1567/2014 por la cual se dispone normas complementarias para el control y revisión de la rendición de cuentas de los recursos transferido por la Ley N° 4.758 / 2012 - Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

Para dar cumplimientos a los establecidos a las normativas vigentes se anexa en medio magnético (CD) las documentaciones pertinentes correspondientes al **Primer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2017**

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarte atentamente



Norma Belén Zárate de Mónges
Intendente Municipal
Municipalidad de Sapucaí



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA


EXPEDIENTE GGR: 07791 HORA: 14:30
CANTIDAD DE FOJAS: 25 (dos y cinco) TCA
FUNCION: 10 MAYO 2017
REGADAO: [Signature]

2 (dos)

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda

FONACIDE

<p>RECURRENTE</p>	<p>SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE 1ER. CUATRIMESTRE 2017</p>
<p><i>Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda</i></p> <p>MUNICIPALIDAD DE SAPUCA</p>	<p><i>Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda</i></p>  <p><i>Firma</i></p> <p>LIC. DOMINGO OLIVEROS ASTIGARRAGA DIRECTOR GENERAL DCCION. UNAL. CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES</p>
<p>FECHA: 10/05/2017</p>	<p>FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL D.G.C.O.D.M.</p>

Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda

Obs.: Se deja constancia que la recepción de los informes por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-

